

a instancia de don José Mallea Martínez (Procuradora doña Pilar Sempere Belda), contra don Engracio Belda Sanz, don Vicente Belda Tornero, don Engracio Belda Tornero y doña Rosario Belda Tornero, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrejón número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 30 de junio de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 31 de julio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja, todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta, y en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 2. Primera planta alta, destinada a vivienda en el edificio sito en Ayelo de Malferit, calle Santos de la Piedra, número 120, de 142 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, servicio, despensa y terraza. Linda: Frente, calle Santos de la Piedra; derecha, entrando, casa de don Manuel Belda Barber; izquierda, finca de don Juan Bautista Ferri Soler, y fondo, finca de don Engracio Belda Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 402, libro 45, folio 171, finca número 4.899.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana número 3. Segunda planta alta, destinada a vivienda en el edificio sito en Ayelo de Malferit, calle Santos de la Piedra, número 120, de 112 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, servicio y terraza. Tiene como anejo un trastero de 32 metros cuadrados situado en la terraza que corona el edificio. Linda: Frente, calle Santos de la Piedra; derecha, entrando, casa de don Manuel Belda Barber; izquierda, finca de don Juan Bautista Ferri Soler, y fondo, finca de don Engracio Belda Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 402, libro 45, folio 173, finca número 4.900.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Tercera planta alta, destinada a vivienda en el edificio sito en Ayelo de Malferit, calle Santos de la Piedra, número 120, de 112 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, servicio, despensa y terraza. Tiene como anejo un trastero de 32 metros cuadrados situado en la terraza que corona el edificio. Linda: Frente, calle Santos de la Piedra; derecha, entrando, casa de don Manuel Belda Barber; izquierda, finca de don Juan Bautista Ferri Soler, y fondo, finca de don Engracio Belda Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 402, libro 45, folio 174, finca número 4.901.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 6 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet.—La Secretaria.—21.386.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 478/1997, instados por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Diez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don José Javier Navarro Alberca y doña Ana Belén Suárez Álvarez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de junio de 1998, a las once horas, por segunda, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, y por tercera, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admi-

tida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda de tipo B, enclavada en ella, sita en la villa de Dolores, con fachada posterior a calle Argentina, sin número, con una superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados, y la vivienda tiene una superficie construida de 91 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, distribuida: La planta baja, salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y patio y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta, vestíbulo, dormitorios, baño y terraza. Tiene además un semisótano en la parte posterior destinado a garaje inseparable de la vivienda, con entrada por la calle Argentina, con una superficie construida de 30 metros cuadrados, y útil de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda de esta división que se describirá con el número 9; izquierda, vivienda descrita con el número 7 de esta división; fondo, calle Argentina, y frente, otra finca de la mercantil Avances Técnicos. Tiene su entrada por la calle peatonal formada en la zona de servidumbre que luego se dirá. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.510, libro 135, folio 161, finca 11.127, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—21.424.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Afergut, Sociedad Limitada» y don Miguel Ángel Paz Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno sito en el lugar de Penasalba, término municipal de Villamarin, de una superficie de 1.647 metros cuadrados, habiendo construida en la misma una nave y una casa adyacente a la misma.

Valorado todo en 41.242.000 pesetas.

Dado en Ourense a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—21.480.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio de 1998, a las nueve quince horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre de 1998, a las nueve quince horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1998, a las nueve quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018004298, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Finca sita en Oviedo, en el lugar denominado «La Monxina», Ventanielles Alto:

Número 12. Piso 2.º, letra B, destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal número 1 del edificio; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 78,60 metros cuadrados y construida de 87,36 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, resto del solar sobre el que se encuentra enclavado el edificio y que se destina a jardines, viales, accesos y aceras; este, predio letra C de esta misma planta y portal y, además, con la caja del ascensor; sur, predio señalado con la letra A de esta misma planta y portal y, además, con la caja del ascensor y con el pasillo de descanso de la escalera.

Coefficiente: Tiene en el valor total del inmueble una participación del 0,60 por 100.

Anejos: Le es anejo inseparable al predio descrito anteriormente una ciento cincuenta y cuatro avas parte indivisa de los locales de la planta de sótano primero y segundo, cuyas superficies respectivas ascienden a 1.741,53 metros cuadrados y 2.215,30 metros cuadrados, lo que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje, señalada con el número 68 del sótano segundo.

También le es anejo inseparable un cuarto trastero de los existentes en la planta bajo cubierta, señalado con el nombre del predio a que corresponde.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.414, libro 1.698 de Oviedo, folio 88, finca 3.698.

Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—21.489.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1998-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Cabot Llambias, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Llabrés Pardo y doña María del Pilar Pardo Garcías, en reclamación de 3.115.311 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 6 de orden. Vivienda del piso segundo derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, señalado con el número 11 de la calle Diana, de esta ciudad. Mide 81 metros cuadrados de superficie y linda: Frente, dicha calle, derecha, entrando Son Vallori; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, huecos de escalera y ascensor, y por el fondo, descubierto de la planta primera. Registrada al folio 4, tomo 3.583 del archivo, libro 472 de Palma VI, finca número 29.344.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.010.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, de hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0022/98, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, también a las diez horas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—21.445.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de junio, 16 de julio y 16 de septiembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 475/1997-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Isidoro Teodoro Trapilla, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado,